

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28112 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 196/2010, por auto de 15 de julio del 2010 se ha declarado en concurso Necesario al deudor "Las Dunas Palace, S.A", con N.I.F. A-9258574, domicilio en URB. El Pirata, Avda. del Pirata, n.º 1-bajo, CP 29680 Estepona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber a los interesados que de conformidad a los artículos 184 y 185 de la LC deberán personarse en la sección primera y presentar su crédito en la sección cuarta, haciéndoles saber que deberán hacerlo en sendos escritos diferentes. De presentarse un sólo escrito en el que conste el crédito se entenderá que sólo notifican o insinúan el mismo.

Málaga, 15 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100060235-1